

ESTUDIO DE CONVENIENCIA- PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN NIÑOS MENORES DE 71 MESES, MUJERES EN EDAD FÉRTIL, MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA.

UNIDAD FUNCIONAL QUE PROYECTA:	OFICINA DE TALENTO HUMANO
FECHA:	DICIEMBRE 2023

I. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 2 que: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Que la Empresa Social del Estado E.S.E. SALUD DORADA del municipio de La Dorada, Caldas, fue creada según consta en Acuerdo No. 049 del 5 de diciembre de 2005, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sujeta al régimen jurídico establecido en el capítulo III, Título II, Libro III de la Ley 100 de 1993 (artículo 194 Ley 100 de 1993, artículo 1° Decreto 1876 de 1994, artículo 1°).

Que el objeto de la E.S.E. SALUD DORADA, es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social en concordancia con la Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, y sus modificaciones de la Ley 1122 del año 2007, y en concordancia con la Ley 1438 de 2011 y demás normas atinentes a la materia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

Que la Junta Directiva de la E.S.E. SALUD DORADA, adoptó mediante Acuerdo No. 009 del primero (01) de julio de 2021, estableció y adoptó el Manual de Contratación de esta Entidad el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que la ESE SALUD DORADA al requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Que en su artículo 2.2.3, autoriza los tipos contractuales que se puede contratar bajo la modalidad de contratación directa.

Por lo anterior la E.S.E Salud Dorada del Municipio de La Dorada, Caldas, procede a efectuar el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva a la suscripción del presente contrato estatal y los elementos necesarios para desarrollar el proceso de escogencia del contratista, que colaborara con la entidad en la consecución de sus objetivos constitucionales e institucionales.

II. DEFINICION TECNICA DE LA NECESIDAD

Es misión de la E.S.E Salud Dorada prestar y ofrecer servicios de salud del primer nivel de atención al usuario que lo requieran; con calidad humana, identificando y modificando los factores de riesgo de la población vulnerable a través de los programas de promoción y prevención, garantizando la efectividad de la atención prestada gracias a una infraestructura fuerte y un recurso humano eficaz.

Para el cabal cumplimiento misional, la E.S.E cuenta con un modelo de atención enfocado a la Promoción y Prevención de las Enfermedades. Es por eso, que se debe fortalecer y hacer seguimiento estricto a todos y cada uno de los Programas y atención en PYP (Promoción y Prevención) con el fin de cumplir con el objetivo social de la E.S.E. Es competencia de La E.S.E Salud Dorada, atender cada una de las necesidades que le permitan ofrecer una óptima

atención a los usuarios y brindar un buen servicio de información a sus usuarios, por lo cual la E.S.E se encuentra en la necesidad actual de atender las necesidades mencionadas en los párrafos anteriores, por lo que se ve obligada a contratar este servicio de publicidad radial que permita llevar a cabo la implementación de la estrategia de difusión de los programas de promoción y prevención de la E.S.E.

Que, en consecuencia, a lo antes mencionado se requiere por parte de la E.S.E. SALUD DORADA contratar a un auxiliar en enfermería competente y capacitado para darle cumplimiento a su objeto contractual.

La Junta Directiva de la E.S.E. ha autorizado a su Representante Legal para realizar la contratación, que considere necesaria para el perfecto funcionamiento de la entidad.

La Oficina Talento Humano de la E.S.E Salud Dorada certifica que no existe personal de planta idóneo suficiente para apoyar las acciones antes descritas. El gerente se encuentra debidamente facultado por la Junta Directiva para contratación de recurso humano.

III. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO

Es conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de Servicios con un Profesional en enfermería, para realizar las actividades descritas en el presente estudio, el contratista debe demostrar idoneidad, experiencia y estar en capacidad para ejecutar el objeto del contrato de manera adecuada y oportuna.

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN NIÑOS MENORES DE 71 MESES, MUJERES EN EDAD FÉRTIL, MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA.
VIGENCIA DE EJECUCION:	Desde su perfeccionamiento y hasta el 31 diciembre de 2023
LUGAR DE EJECUCION:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DORADA.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato es la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) M/CTE. CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato a celebrar y pagar a LA CONTRATISTA; es la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) M/CTE. pagaderos así: Un (1) instalamento, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) M/CTE.

V. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO

El presente contrato de prestación de servicios se cargará al rubro: 2.1.2.02.02.009.93199 por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) M/CTE** De conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el subgerente administrativo y financiero.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe realizar las siguientes:

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato con autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral.
2. Disponer de los medios necesarios para el cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
3. Atender a los requerimientos instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el Supervisor.
4. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten.
5. Presentar la cuenta cobro, junto con el informe de actividades realizadas para cada pago.
6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso o maneje en desarrollo de su actividad y que llegue a conocer en ejecución del contrato y que no tenga el carácter de publicación.

7. Realizar el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias además el contratista se obliga a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera con cargo a los honorarios pactados en este contrato, para el cumplimiento de las obligaciones específicas contratadas, como las movilizaciones para la ejecución de las mismas dentro del territorio Municipal.

8. Presentar informes periódicos de actividades que le sean solicitados por el supervisor y el informe mensual de avance en la ejecución del contrato los primeros 5 días de cada mes, presentándolos tanto física como digitalmente.

9. Hacer presencia activa de los eventos, programas y actividades que la ESE SALUD DORADA lidere o en los que haga parte. Igualmente, el contratista debe acompañar, publicar, dar like y replicar todas las publicaciones, emisiones y/o programas que la entidad desarrolle tanto presencial o con uso de los medios digitales.

10. Demás funciones inherentes al cargo que le sean asignados por el Gerente o supervisor.

Obligaciones Específicas

1. Realizar procesos de Educación y Comunicación para la Promoción de la Vacunación realizadas en el todo el entorno en el Área Urbana y Rural del Municipio de La Dorada, de acuerdo a los protocolos en Salud para PAI.

2. Realizar procesos de rondas de Educación y Comunicación para la Promoción de la Vacunación contra el VPH realizadas en todos los entornos en el Área Urbana y Rural del Municipio de La Dorada, de acuerdo a los protocolos en Salud para PAI.

3. Realizar procesos de rondas de Educación y Comunicación para la Promoción de la Vacunación en el Entorno EDUCATIVO enfocado a Hogares de Bienestar del Municipio de La Dorada, de acuerdo a los protocolos en Salud para PAI.

4. Brindar todo el Apoyo logístico en JORNADAS DE VACUNACIÓN en hogares de bienestar familiar, en articulación con las EPSs, complementando las acciones del POS, para contribuir a garantizar el acceso a la vacunación del Plan Ampliado de Inmunizaciones.

5. Brindar todo el Apoyo logístico en el marco de las JORNADAS DE VACUNACION NACIONAL en articulación con las EPS's, complementando las acciones del POS, para contribuir a garantizar el acceso a la vacunación del Plan Ampliado de Inmunizaciones.

6. Brindar todo el Apoyo logístico para JORNADAS DE VACUNACIÓN articulados con las EPSS, en todos los entornos para aplicación de la vacuna contra VPH, contribuyendo a garantizar el acceso a la vacunación

7. Realizar Desarrollo de Capacidades a través de TALLERES DE CAPACITACIÓN y Asistencia Técnica al equipo operativo y ejecutor del PAI.

8. Realizar rondas de vigilancia de enfermedades inmunoprevenibles a través de la búsqueda activa comunitaria de Sarampión, FA y Tétanos.

9. Realizar fortalecimiento de la Red de Frío: a través de Mantenimientos durante el periodo contractual.

10. Disponer de un Profesional de la Salud encargado en todo lo relacionado a la coordinación del Plan Ampliado de Inmunizaciones.

11. Realizar las actividades designadas por el supervisor

12. Acreditar el cumplimiento de los aportes parafiscales y/o realizar el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias además el contratista se obliga a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera con cargo a los honorarios pactados en este contrato, para el cumplimiento de las obligaciones específicas contratadas, como las movilizaciones para la ejecución de las mismas dentro y fuera del territorio Municipal si se llegasen a requerir.

VI. TIPO DE CONTRATACION

ORDEN DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	X	LICITACION PUBLICA	LICITACION PRIVADA	CONVENIO
--------------------	----------------------	---	--------------------	--------------------	----------

VIII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y DE LAS GARANTÍAS

La Entidad atendiendo los mandatos de la en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección Tercera, Subsección Uno del Decreto 1082, realiza el presente análisis del riesgo y de las

garantías en aras de tipificar y estimar los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato, con el fin de asignarlos de manera previa para que el contratista los conozca.

En ese sentido la E.S.E. SALUD DORADA, ha identificado, tipificado, y cuantificado los riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo de bienes a suministrar, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por el contratista, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna durante la ejecución del contrato.

Ahora bien, cabe citar la definición de riesgo contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. *Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.*

A continuación, se relacionan unos riesgos previsibles con una estimación, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por los contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna durante la ejecución del contrato, a saber:

No	Clase	Fuente	Estrategia	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	¿Afecta la ejecución del contrato?	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	El Estudio Previo es impreciso en la descripción de la necesidad del bien o servicio objeto de la contratación.	Las condiciones del proceso no garantizan el suministro del bien o la prestación del servicio que satisface la necesidad de la entidad.	2	3	5	Medio	Entidad	Incluir, en el proceso de elaboración de los documentos, la verificación de los Estudios Previos parte de un equipo multidisciplinario.	SI	1	2	3	Bajo	Entidad	En la etapa de planeación del proceso de contratación.	En la fecha de adjudicación.	Verificar la calidad del Estudio Previo con expertos y/o un equipo multidisciplinario.	En la etapa de planeación del proceso de contratación.
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Las garantías solicitadas en el proceso no cubren los riesgos previsible del mismo.	La Entidad es más vulnerable al incumplimiento del objeto del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad	Incluir, en el proceso de elaboración de los documentos, la verificación de los documentos, la verificación de los riesgos y las garantías exigidas por parte de un equipo multidisciplinario.	SI	1	2	3	Bajo	Entidad	En la etapa de planeación del proceso de contratación.	En la fecha de adjudicación.	Verificar las garantías exigidas y los riesgos identificados.	En la etapa de planeación del proceso de contratación.
3	General	Externo	Contratación/Selección	Operacional	Los proponentes no presentan oportunamente las garantías solicitadas en el proceso.	La Entidad es más vulnerable al incumplimiento del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Solicitar la garantía de seriedad del ofrecimiento y de cumplimiento en el marco del cronograma del proceso.	SI	1	3	4	Bajo	Entidad	En el plazo de perfeccionamiento del contrato.	En la fecha de firma del contrato.	Solicitar las garantías en el marco del cronograma del proceso.	En la evaluación y el plazo de perfeccionamiento del contrato.
4	General	Externo	Selección	Operacional	Las ofertas de los proveedores evidencian la existencia de colusión o de precios artificialmente bajos.	Los criterios de selección del contratista son manipulados por los proponentes.	2	2	4	Bajo	Entidad	Establecer criterios objetivos en la selección de los contratistas y rechazar las propuestas que evidencien la existencia de colusión o precios artificialmente bajos.	No	1	2	3	Bajo	Entidad	En la etapa de evaluación de las propuestas.	En la fecha de firma del contrato.	Establecer criterios objetivos de selección de los contratistas y rechazar las propuestas que evidencien la existencia de colusión o precios artificialmente bajos.	En la etapa de evaluación de las propuestas.
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Los bienes entregados o servicios prestados no cumplen con las especificaciones del proceso o no son suministrados con retrasos.	El objeto del contrato no se cumple oportunamente.	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer procedimientos para la reposición de productos y sanciones por la entrega de productos diferentes a los contratados y retrasos en la entrega.	SI	1	3	4	Bajo	Entidad	En la etapa de planeación del proceso de contratación.	Con el vencimiento del plazo del contrato o de las garantías de cumplimiento.	Establecer procedimientos para la reposición de productos y sanciones por la entrega de productos diferentes a los contratados y retrasos en la entrega.	En la etapa de planeación y ejecución del contrato.
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando los bienes suministrados y/o servicios prestados no cuentan con la calidad requerida por la Entidad.	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer procedimientos para la reposición de bienes y/o servicios, así como sanciones por la entrega de productos y/o servicios de mala calidad.	SI	1	3	4	Bajo	Entidad	Inicio de la ejecución del contrato.	Con el vencimiento del plazo del contrato o de la garantía de calidad	Ejercicio constante de las actividades de supervisión y verificación de la calidad de los bienes y/o servicios contratados	Durante la ejecución del contrato.
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales u honorarios	El contratista no cancela el pago de obligaciones laborales u honorarios a personas que haya subcontratado para el cumplimiento del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer procedimientos para la verificación de la cancelación de acreencias laborales u honorarios de terceros subcontratados por el contratista	SI	1	3	4	Bajo	Entidad	Inicio de la ejecución del contrato.	Con el vencimiento del plazo del contrato	Ejercicio constante de las actividades de supervisión, verificación pago de los aportes al régimen de seguridad social y parafiscales y demás acreencias.	Durante la ejecución del contrato.
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista	Daños a terceros derivados de actuaciones, hechos u omisiones del contratista	2	3	5	Medio	Contratista	Exigencia de póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.	SI	1	2	3	Bajo	Entidad	En la etapa de planeación del proceso de contratación.	Con el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Verificar la calidad del Estudio Previo con expertos y/o un equipo multidisciplinario.	En la etapa de planeación del proceso de contratación y durante su ejecución para verificar sus vigencias y coberturas.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, la E.S.E. SALUD DORADA de la Dorada, Caldas, al efectuar el análisis de los riesgos previsibles que

puedan llegar a afectar el equilibrio económico del contrato, ha identificado principalmente los que se encuentran en la matriz de riesgo que se adjunta al presente estudio previo.

IX. GARANTÍAS

De acuerdo al artículo 3.15 del Acuerdo No. 009 del 01 de julio de 2021, mediante el cual se "Por medio del cual modifica el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado "E.S.E." Salud Dorada", las garantías las definirá la ESE de acuerdo con la modalidad, naturaleza, objeto, riesgos y cuantía del contrato; en este caso por ser muy bajo riesgo de incumplimiento que representa este contrato y la cuantía del mismo, no se solicitará póliza alguna de incumplimiento.

X. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes; presupuestalmente con el Registro Presupuestal de conformidad al decreto 111 de 1996. Una vez perfeccionada el presente contrato se entenderá legalizada cuando se cumplan los requisitos de verificación de existencia de la Disponibilidad Presupuestal. ANEXOS: Estudio de Necesidad y Conveniencia, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Propuesta de Servicios, Hoja de vida y sus anexos.

X.I. RESPONSABLE

NOMBRE: NIDIA MOLINA CIFUENTES
CARGO: SUBGERENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FIRMA:



PROYECTO: CLAUDIA MARCELA AVENDAÑO TORRES, ASESORA EXTERNA
REVISÓ: NIDIA MOLINA CIFUENTES – SUBGERENTE PRESTACION DE SERVICIOS
REVISÓ Y APROBÓ :CAROLINA CELIS VERA – GERENTE

